



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Adhesión a las Recomendaciones de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial

Artículo 1°.- Adhesión.

Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a las Recomendaciones de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, aprobadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 23 de noviembre de 2021, las cuales establecen directrices sobre el desarrollo ético, inclusivo y seguro de las tecnologías basadas en inteligencia artificial.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación.

El cumplimiento de las directrices establecidas en el artículo 1° será obligatorio para todos los poderes del Estado Provincial, incluyendo el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y los entes descentralizados, autárquicos y organismos provinciales que desarrollen, implementen o regulen tecnologías basadas en inteligencia artificial en la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3°.- Principios fundamentales.

En el marco de la presente ley, todos los actores mencionados en el artículo anterior deberán adoptar los siguientes principios éticos establecidos por las Recomendaciones de la UNESCO sobre la Ética de la IA:



- a) Respeto a los derechos humanos, promoviendo la igualdad, la no discriminación y la dignidad humana.
- b) Justicia e inclusión, asegurando que el uso de la IA no genere ni perpetúe desigualdades sociales, económicas o de acceso a sus beneficios.
- c) Transparencia y explicabilidad, garantizando que los sistemas de IA sean comprensibles y auditables.
- d) Responsabilidad y supervisión mediante mecanismos adecuados de control institucional.
- e) Privacidad y protección de datos personales, conforme a la legislación vigente.

Artículo 4°.- Desarrollo de políticas públicas.

El Poder Ejecutivo Provincial deberá promover la creación de políticas públicas que implementen las directrices de la UNESCO y aseguren que la IA sea utilizada de manera ética, responsable y transparente en todos los niveles de la administración pública.

Artículo 5°.- Educación y capacitación.

Los funcionarios públicos y empleados de organismos provinciales deberán participar en programas de formación continua en ética de la inteligencia artificial y en competencias digitales asociadas.

Artículo 6°.- Autoridad de aplicación.

El Poder Ejecutivo Provincial designará la autoridad de aplicación de la presente ley, que tendrá a su cargo la coordinación y el seguimiento del cumplimiento de las directrices establecidas.



Artículo 7°.- Cooperación internacional y nacional.

El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, promoverá la cooperación internacional y el trabajo conjunto con otras jurisdicciones, a fin de armonizar los principios éticos de la IA y adaptarlos a la realidad provincial.

Artículo 8°.- Sanciones.

El incumplimiento de las disposiciones de esta ley por parte de los organismos alcanzados podrá dar lugar a sanciones administrativas conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de las acciones civiles o judiciales que correspondan.

Artículo 9°.- De forma.

AUTOR: SARUBI, Bruno.

COAUTORES: GODEIN, Mauro; LANER, Carola; LENA, Gabriela; LOPEZ, Alcides Marcelo; PEREZ, Susana; ROMERO, María Elena; ROSSI, Juan Manuel; STREITENBERGER, Carolina; TABORDA, Noelia.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS.



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El desarrollo acelerado de la inteligencia artificial (IA) está modificando de manera profunda la vida social, económica, cultural e institucional en todo el mundo. Se trata de tecnologías que, a través del análisis de grandes volúmenes de datos y la capacidad de aprendizaje automático, permiten optimizar procesos, mejorar la toma de decisiones, ampliar el acceso a servicios y generar nuevas oportunidades de desarrollo. Sin embargo, junto a sus potenciales beneficios, la IA también plantea desafíos y riesgos significativos que requieren de un abordaje ético, normativo y político responsable.

La UNESCO, consciente de este escenario, aprobó en noviembre de 2021 las Recomendaciones sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, constituyéndose en el primer instrumento normativo de alcance global que fija principios rectores para el desarrollo y aplicación de estas tecnologías. Este documento, adoptado por consenso de los 193 Estados Miembros, establece 10 principios y 11 áreas de acción para asegurar que la inteligencia artificial sea utilizada de manera que respete los derechos humanos, promueva la equidad y favorezca la sostenibilidad.

Entre los principios fundamentales que la UNESCO señala, se destacan: el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales; la promoción de la justicia social y la no discriminación; la transparencia y explicabilidad de los algoritmos; la protección de la privacidad y los datos personales; la responsabilidad y supervisión de los sistemas de IA; y la necesidad de impulsar capacidades educativas y de formación digital en la población. Estas directrices buscan garantizar que la IA no se convierta en un



factor de exclusión o vulneración de derechos, sino en una herramienta para la ampliación de oportunidades y el fortalecimiento democrático.

La adhesión de la Provincia de Entre Ríos a estas recomendaciones permitirá alinear la política provincial con los estándares éticos internacionales y con las mejores prácticas que hoy están siendo adoptadas en otras jurisdicciones. Distintas provincias argentinas ya han comenzado a avanzar en marcos regulatorios propios, como Tucumán y Mendoza, reconociendo la urgencia de contar con normas claras que acompañen el proceso de transformación digital del Estado. A nivel nacional, la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió en 2023 lineamientos para la regulación ética de la IA en organismos públicos, lo que demuestra que el debate también se está consolidando en el plano federal.

En Entre Ríos, el uso de herramientas digitales en áreas como la gestión administrativa, la justicia, la educación o la salud pública abre un escenario en el que la IA puede convertirse en un aliado estratégico. La implementación de sistemas de procesamiento de información legislativa, el uso de algoritmos en políticas públicas de salud preventiva o en la gestión educativa son ejemplos de aplicaciones que ya están en discusión en distintas partes del país y que, sin dudas, también se presentarán en nuestra provincia. Frente a estos procesos, resulta esencial garantizar que las tecnologías utilizadas respeten la dignidad de las personas y cuenten con mecanismos de supervisión adecuados.

Además, la adhesión a las Recomendaciones de la UNESCO permitirá que Entre Ríos se posicione como referente subnacional en materia de innovación ética y responsable, promoviendo la cooperación con universidades, centros de investigación, organismos internacionales y otras provincias. Este compromiso no solo fortalece la institucionalidad provincial,



sino que también otorga previsibilidad a la ciudadanía, que sabrá que cualquier aplicación de IA en el ámbito estatal se realizará bajo principios de transparencia, explicabilidad, inclusión y respeto por los derechos humanos.

La UNESCO subraya, asimismo, la importancia de promover la educación y la capacitación permanente en ética de la IA. En este sentido, la adhesión de Entre Ríos permitirá impulsar programas de formación para funcionarios públicos, docentes, investigadores y estudiantes, ampliando la base de conocimiento y fortaleciendo el capital humano provincial para enfrentar los retos del futuro digital.

En conclusión, este proyecto tiene como objetivo que la Provincia de Entre Ríos se sume de manera formal y expresa al marco internacional de principios éticos para el uso de la inteligencia artificial, adoptando las recomendaciones de la UNESCO de 2021. Con esta decisión, la Legislatura entrerriana contribuirá a que el desarrollo tecnológico en nuestro territorio se produzca de forma ética, inclusiva y transparente, garantizando que los beneficios de la IA lleguen a toda la población, sin exclusiones y con pleno respeto de los derechos humanos. Se trata de una medida estratégica para el presente y el futuro de nuestra provincia, que asegura que la transformación digital se consolide como una oportunidad de progreso social y no como una fuente de nuevas desigualdades.